

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JG 2-feb-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LPP3I-EFVS2-7EMD3 Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2021 a las 11:12:37 Página 1 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 02/02/2021 14:11 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 05/02/2021 19:33	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 19:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1433262.LPP3I-EFVS2-7EMD3.B45E4E3044A47A93ED4379F36B5A0B69D903D31F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JG 2-feb-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LPP3I-EFVS2-7EMD3 Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2021 a las 11:12:38 Página 1 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 02/02/2021 14:11 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 05/02/2021 19:33	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 19:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1433262.LPP3I-EFVS2-7EMD3.B45E4E3044A47A93ED4379F36B5A0B69D903D31F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



ACTA

de la sesión ordinaria celebrada por la

Junta de Gobierno

el día 2 de Febrero de 2021



DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JG 2-feb-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LPP3I-EFVS2-7EMD3 Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2021 a las 11:12:37 Página 2 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz, Firmado 02/02/2021 14:11 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz, Firmado 05/02/2021 19:33	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 19:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1433262.LPP3I-EFVS2-7EMD3.B45E4E3044A47A93ED4379F36B5A0B69D903D31F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JG 2-feb-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LPP3I-EFVS2-7EMD3 Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2021 a las 11:12:37 Página 2 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz, Firmado 02/02/2021 14:11 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz, Firmado 05/02/2021 19:33	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 19:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1433262.LPP3I-EFVS2-7EMD3.B45E4E3044A47A93ED4379F36B5A0B69D903D31F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 2 FEBERO 2021
Expediente Firmadoc: 25/2021/OTGES-OT

ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2021

[Expediente Firmadoc: 25/2021/OTGES-OT]

ORDEN DEL DÍA

- **Excusas por faltas de asistencia.**
- **ASUNTOS:**
 1. Celebración de la sesión mediante Videoconferencia.....Pág. 3
 2. Aprobación -si procede- del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el 26 de Enero de 2021. (Expediente Firmadoc: 17/2020/OTGES-OT) ...Pág. 6
 3. Adjudicación del contrato de suscripción de licencias ilimitadas UDS Enterprise. (Expediente PLYCA 416/2020 y Firmadoc 2020/24/CON-SU).Pág. 6
- **SECCIÓN DE URGENCIA:**
 1. Adjudicación del contrato "Mantenimiento y soporte de sistemas de información de la Diputación de Badajoz y las EE.LL. durante 2021". (Expedientes: PLYCA 440/2020 y FIRMADOC 2020/63/CON-SE).....Pág. 10
 2. Adjudicación del contrato "Suscripción de Licencias CITRIX". (Expedientes: PLYCA 448/2020 y FIRMADOC 2020/28/CON-SE).....Pág. 13



DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JG 2-feb-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LPP31-EFVS2-7EMD3 Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2021 a las 11:12:37 Página 3 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 02/02/2021 14:11 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 05/02/2021 19:33	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 19:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1433262.LPP31-EFVS2-7EMD3.B45E4E304A47A98ED4379F36B5A0B69D903D31F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JG 2-feb-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LPP31-EFVS2-7EMD3 Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2021 a las 11:12:37 Página 3 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 02/02/2021 14:11 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 05/02/2021 19:33	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 19:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1433262.LPP31-EFVS2-7EMD3.B45E4E304A47A98ED4379F36B5A0B69D903D31F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 2 FEBERO 2021
Expediente Firmadoc: 25/2021/OTGES-OT

En el Palacio Provincial, en la ciudad de Badajoz, siendo las diez horas y treinta minutos del día dos de Febrero de dos mil veintiuno, previa citación cursada al efecto, se constituye en el despacho del Secretario General de la Diputación de Badajoz, la sesión ordinaria, la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del día elaborado al efecto y mediante videoconferencia.

Preside la sesión el Vicepresidente Primero D. Don Ricardo Cabezas Martín, ante la imposibilidad de asistencia, por motivos de agenda, del Presidente de la Institución, asistiendo la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio, el Vicepresidente Tercero, D. Ramón Roperero Mancera, y los Diputados y Diputadas Provinciales doña María José Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, don Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán, don Lorenzo Molina Medina y doña Cristina Valadés Rodríguez, asistidos por el Interventor General, don Ángel Díaz Mancha, así como por el Secretario General, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

El Vicepresidente declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose sin más, a conocer los diferentes puntos del orden del día de la presente sesión.

● **ASUNTOS:**

1. Celebración de la sesión mediante Videoconferencia.

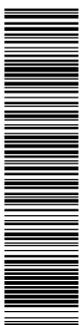
Ante la necesidad de hacer frente a una crisis sanitaria sin precedentes, tras el anuncio de la Organización Mundial de la Salud de 11 de marzo de 2020 de elevar la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional, el

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JG 2-feb-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LPP31-EFVS2-7EMD3 Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2021 a las 11:12:37 Página 4 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 02/02/2021 14:11 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 05/02/2021 19:33	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 19:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1433262.LPP31-EFVS2-7EMD3.B45E4E3044A47A98ED4379F36B5A0B69D903D31F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JG 2-feb-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LPP31-EFVS2-7EMD3 Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2021 a las 11:12:37 Página 4 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 02/02/2021 14:11 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 05/02/2021 19:33	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 19:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1433262.LPP31-EFVS2-7EMD3.B45E4E3044A47A98ED4379F36B5A0B69D903D31F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 2 FEBERO 2021
Expediente Firmadoc: 25/2021/OTGES-OT

Gobierno de España declaró el estado de alarma para la gestión de dicha situación mediante la aprobación del Real Decreto 463/2020, el 14 de marzo de 2020, que fue prorrogado hasta en seis ocasiones por decisión del Pleno del Congreso de los Diputados.

A través del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, se declara de nuevo el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, en un marco de cogobernanza, que permite afrontar la gravedad de la situación epidemiológica en nuestro país, en general, y en Extremadura, en particular. Este Real Decreto se encuentra en vigor hasta el 9 de mayo de 2021.

Así pues, en este contexto se aprueban en nuestra región sucesivos Decretos del Presidente (5/2021, de 13 de enero, 7/2021, de 20 de enero y 8/2021 de 27 de enero) por el que se establecen medidas de restricción de la entrada y salida de los municipios en Extremadura, en aplicación del artículo 6 del ya citado Real Decreto 926/2020, y cuyo objetivo es la limitación de la interacción social entre municipios en Extremadura, en aras de evitar la propagación de la COVID-19 en el entre los distintos territorios de la Comunidad Autónoma.

Ante la situación descrita, y dada la situación epidemiológica actual en Extremadura, se entiende necesario por parte de la Presidencia de esta Institución, adoptar medidas oportunas dirigidas a evitar interacciones sociales, la agrupación de personas sin relación de convivencia y mantener el distanciamiento entre ellas, así como reducir la movilidad de las poblaciones, ya que ésta favorece la circulación y propagación del virus SARS-CoV-2.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JG 2-feb-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LPP31-EFVS2-7EMD3 Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2021 a las 11:12:37 Página 5 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 02/02/2021 14:11 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 05/02/2021 19:33	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 19:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1433262.LPP31-EFVS2-7EMD3.B45E4E3044A47A98ED4379F36B5A0B69D903D31F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JG 2-feb-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LPP31-EFVS2-7EMD3 Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2021 a las 11:12:38 Página 5 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 02/02/2021 14:11 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 05/02/2021 19:33	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 19:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1433262.LPP31-EFVS2-7EMD3.B45E4E3044A47A98ED4379F36B5A0B69D903D31F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 2 FEBERO 2021
Expediente Firmadoc: 25/2021/OTGES-OT

Las actuales tecnologías de la información y de las telecomunicaciones hacen posible que la conformación de la voluntad de los órganos colegiados pueda realizarse de modo remoto con plenas garantías de seguridad, intermediación y confidencialidad. En este sentido, el Estado, a través de la Disposición Final Segunda del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo (BOE 1 de abril de 2020), que modifica el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, añade un apartado tercero para permitir la celebración de sesiones, a distancia por medios electrónicos, de los órganos colegiados locales.

Asimismo, la Diputación de Badajoz cuenta con los medios tecnológicos suficientes para celebrar las sesiones de sus órganos colegiados mediante videoconferencias que garantizan en plenitud la identidad de los miembros de la Junta de Gobierno, el contenido de sus manifestaciones, la interactividad e intercomunicación en tiempo real, y la disponibilidad de los medios durante la sesión, dando fe el Secretario General, que asiste a la misma.

En base a lo anteriormente expuesto, y declarándose por parte de todos los asistentes a la sesión encontrarse en territorio nacional, en relación a la celebración en su modalidad no presencial mediante videoconferencia, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta el siguiente **acuerdo**:

Único: Celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, de fecha 2 de febrero de 2021 a través de videoconferencia, al amparo de la dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JG 2-feb-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LPP3I-EFVS2-7EMD3 Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2021 a las 11:12:37 Página 6 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 02/02/2021 14:11 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz.Firmado 05/02/2021 19:33	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 19:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1433262.LPP3I-EFVS2-7EMD3.B45E4E3044A47A93ED4379F36B5A0B69D903D31F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JG 2-feb-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LPP3I-EFVS2-7EMD3 Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2021 a las 11:12:38 Página 6 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 02/02/2021 14:11 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz.Firmado 05/02/2021 19:33	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 19:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1433262.LPP3I-EFVS2-7EMD3.B45E4E3044A47A93ED4379F36B5A0B69D903D31F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 2 FEBERO 2021
Expediente Firmadoc: 25/2021/OTGES-OT

2. Aprobación del acta anterior.

En los términos establecidos en el artículo 113.1,f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Vicepresidente propone a la Junta de Gobierno, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Enero de 2021.

Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19/09/2019).

3. Adjudicación del contrato de suscripción de licencias ilimitadas UDS Enterprise. (Expediente PLYCA 416/2020 y Firmadoc 2020/24/CON-SU).

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS ILIMITADAS UDS ENTERPRISE (EXPTE. 416/20)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación*

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JG 2-feb-2021	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 19:33
OTROS DATOS Código para validación: LPP3I-EFVS2-7EMD3 Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2021 a las 11:12:37 Página 7 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 02/02/2021 14:11 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz.Firmado 05/02/2021 19:33	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1433262.LPP3I-EFVS2-7EMD3.B45E4E304A47A98ED4379F36B5A0B69D903D31F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JG 2-feb-2021	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 19:33
OTROS DATOS Código para validación: LPP3I-EFVS2-7EMD3 Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2021 a las 11:12:38 Página 7 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 02/02/2021 14:11 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz.Firmado 05/02/2021 19:33	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1433262.LPP3I-EFVS2-7EMD3.B45E4E304A47A98ED4379F36B5A0B69D903D31F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 2 FEBERO 2021
Expediente Firmadoc: 25/2021/OTGES-OT

menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.

- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 09/12/2020, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS ILIMITADAS UDS ENTERPRISE (EXPT. 416/20) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
QUER SYSTEM

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de QUER SYSTEM por un importe total de:

- Precio: 15.749,00 €.
- I.V.A.: 3 307,29 €
- TOTAL: .19 056,29 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JG 2-feb-2021	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 19:33
OTROS DATOS Código para validación: LPP3I-EFVS2-7EMD3 Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2021 a las 11:12:37 Página 8 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 02/02/2021 14:11 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 05/02/2021 19:33	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1433262.LPP3I-EFVS2-7EMD3.B45E4E304A47A93ED4379F36B5A0B69D903D31F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JG 2-feb-2021	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 19:33
OTROS DATOS Código para validación: LPP3I-EFVS2-7EMD3 Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2021 a las 11:12:37 Página 8 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 02/02/2021 14:11 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 05/02/2021 19:33	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1433262.LPP3I-EFVS2-7EMD3.B45E4E304A47A93ED4379F36B5A0B69D903D31F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 2 FEBERO 2021
Expediente Firmadoc: 25/2021/OTGES-OT

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas:

LICITADOR	Precio €
QUER SYSTEM	15.749,00 €

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 26/01/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de QUER SYSTEM por un importe total de:

- Precio: 15.749,00 €.
- I.V.A.: 3 307,29 €
- TOTAL: .19 056,29 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JG 2-feb-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LPP31-EFVS2-7EMD3 Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2021 a las 11:12:37 Página 9 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 02/02/2021 14:11 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 05/02/2021 19:33	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 19:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1433262.LPP31-EFVS2-7EMD3.B45E4E304A47A98ED4379F36B5A0B69D903D31F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JG 2-feb-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LPP31-EFVS2-7EMD3 Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2021 a las 11:12:37 Página 9 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 02/02/2021 14:11 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 05/02/2021 19:33	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 19:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1433262.LPP31-EFVS2-7EMD3.B45E4E304A47A98ED4379F36B5A0B69D903D31F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 2 FEBERO 2021
Expediente Firmadoc: 25/2021/OTGES-OT

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato de SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS ILIMITADAS UDS ENTERPRISE (expediente 416/20) a favor de la empresa QUER SYSTEM, por un importe total de 19.056,29 euros (IVA incluido), desglosado como a continuación se indica:

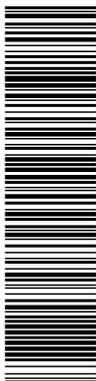
- Precio (sin IVA) 15.749,00 euros.
- IVA.....3.307,29 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JG 2-feb-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LPP3I-EFVS2-7EMD3 Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2021 a las 11:12:37 Página 10 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 02/02/2021 14:11 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 05/02/2021 19:33	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 19:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1433262.LPP3I-EFVS2-7EMD3.B45E4E304A47A93ED4379F36B5A0B69D903D31F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JG 2-feb-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LPP3I-EFVS2-7EMD3 Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2021 a las 11:12:37 Página 10 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 02/02/2021 14:11 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 05/02/2021 19:33	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 19:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1433262.LPP3I-EFVS2-7EMD3.B45E4E304A47A93ED4379F36B5A0B69D903D31F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 2 FEBERO 2021
Expediente Firmadoc: 25/2021/OTGES-OT

● **SECCIÓN DE URGENCIA:**

Una vez conocidos los asuntos del Orden del día, el Vicepresidente informa a la Junta de Gobierno de la existencia de dos asuntos más que, por motivos de tramitación, no pudieron ser incluidos en el régimen ordinario de la sesión, correspondiendo a la misma, si así lo estima, declararlos previa y especialmente de urgencia.

Y tras la lectura de sus enunciados, la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial, en base a cuanto se regula en el artículo 113.1 en relación con el 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, concordante con el 35.5 del Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad de los Miembros de la Junta de Gobierno asistentes acuerda declarar previa y especialmente de urgencia ambos asuntos, para resolver como a continuación se indica:

1. Adjudicación del contrato "Mantenimiento y soporte de sistemas de información de la Diputación de Badajoz y las EE.LL. durante 2021". (Expedientes: PLYCA 440/2020 y FIRMADOC 2020/63/CON-SE).

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<<INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y LAS EE.LL. DURANTE 2021(Expte. 440/20)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JG 2-feb-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LPP31-EFVS2-7EMD3 Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2021 a las 11:12:37 Página 11 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 02/02/2021 14:11 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz.Firmado 05/02/2021 19:33	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 19:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1433262.LPP31-EFVS2-7EMD3.B45E4E3044A47A99ED4379F36B5A0B69D903D31F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JG 2-feb-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LPP31-EFVS2-7EMD3 Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2021 a las 11:12:38 Página 11 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 02/02/2021 14:11 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz.Firmado 05/02/2021 19:33	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 19:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1433262.LPP31-EFVS2-7EMD3.B45E4E3044A47A99ED4379F36B5A0B69D903D31F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 2 FEBERO 2021
Expediente Firmadoc: 25/2021/OTGES-OT

adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 10/12/2020, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y LAS EELL DURANTE 2021 (Expte. 440/20), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento negociado sin publicidad (adjudicación directa).

El presente expediente se adjudica por procedimiento negociado sin publicidad, por **razones técnicas de exclusividad**, de conformidad con el art. 168 a) 2º de la Ley de Contratos del Sector Público, tal y como se acredita en el informe técnico emitido al efecto.

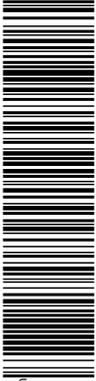
Segundo. De conformidad con lo establecido en la LCSP, se cursa invitación para presentar oferta a la empresa:

Número	Licitador
1	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U

Tercero. Una vez comprobada la documentación administrativa, técnica y económica presentada por la empresa, procede dictar adjudicación a favor de AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U, por un importe de 320.559,84 €, desglosado de la siguiente forma:

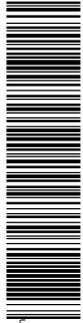
- Precio (sin IVA): 264.925,49 €
- IVA: 55.634,35 €

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JG 2-feb-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LPP31-EFVS2-7EMD3 Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2021 a las 11:12:37 Página 12 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 02/02/2021 14:11 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz.Firmado 05/02/2021 19:33	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 19:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1433262.LPP31-EFVS2-7EMD3.B45E4E3044A47A93ED4379F36B5A0B69D903D31F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JG 2-feb-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LPP31-EFVS2-7EMD3 Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2021 a las 11:12:38 Página 12 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 02/02/2021 14:11 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz.Firmado 05/02/2021 19:33	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 19:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1433262.LPP31-EFVS2-7EMD3.B45E4E3044A47A93ED4379F36B5A0B69D903D31F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 2 FEBERO 2021
Expediente Firmadoc: 25/2021/OTGES-OT

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019,

Segundo: Con fecha 29/01/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U, por un importe de 320.559,84 €, desglosado de la siguiente forma:

- Precio (sin IVA): 264.925,49 €
- IVA: 55.634,35 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

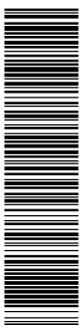
Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JG 2-feb-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LPP3I-EFVS2-7EMD3 Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2021 a las 11:12:37 Página 13 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 02/02/2021 14:11 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 05/02/2021 19:33	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 19:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1433262.LPP3I-EFVS2-7EMD3.B45E4E304A47A99ED4379F36B5A0B69D903D31F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JG 2-feb-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LPP3I-EFVS2-7EMD3 Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2021 a las 11:12:38 Página 13 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 02/02/2021 14:11 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 05/02/2021 19:33	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 19:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1433262.LPP3I-EFVS2-7EMD3.B45E4E304A47A99ED4379F36B5A0B69D903D31F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 2 FEBERO 2021
Expediente Firmadoc: 25/2021/OTGES-OT

Primero. Adjudicar el contrato de MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y LAS EELL DURANTE 2021 (Expte. 440/20) a favor de la empresa "AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U", por un importe total de 320.559,84 euros (IVA incluido), desglosado como a continuación se indica:

- Precio (sin IVA)264.925,49 euros.
- IVA.....55.634,35 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto. Por el Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

2. Adjudicación del contrato "Suscripción de Licencias CITRIX". (Expedientes: PLYCA 448/2020 y FIRMADOC 2020/28/CON-SU).

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JG 2-feb-2021	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 19:33
OTROS DATOS Código para validación: LPP3I-EFVS2-7EMD3 Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2021 a las 11:12:37 Página 14 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 02/02/2021 14:11 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 05/02/2021 19:33	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1433262.LPP3I-EFVS2-7EMD3.B45E4E3044A47A98ED4379F36B5A0B69D903D31F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JG 2-feb-2021	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 19:33
OTROS DATOS Código para validación: LPP3I-EFVS2-7EMD3 Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2021 a las 11:12:38 Página 14 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 02/02/2021 14:11 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 05/02/2021 19:33	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1433262.LPP3I-EFVS2-7EMD3.B45E4E3044A47A98ED4379F36B5A0B69D903D31F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 2 FEBERO 2021
Expediente Firmadoc: 25/2021/OTGES-OT

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS CITRIX (EXPT. 448/20)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 16/12/2020, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS CITRIX (EXPT. 448/20) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
SGT NETWORKS
SEMIC

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JG 2-feb-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LPP3I-EFVS2-7EMD3 Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2021 a las 11:12:37 Página 15 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 02/02/2021 14:11 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 05/02/2021 19:33	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 19:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1433262.LPP3I-EFVS2-7EMD3.B45E4E3044A47A98ED4379F36B5A0B69D903D31F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JG 2-feb-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LPP3I-EFVS2-7EMD3 Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2021 a las 11:12:38 Página 15 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 02/02/2021 14:11 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 05/02/2021 19:33	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 19:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1433262.LPP3I-EFVS2-7EMD3.B45E4E3044A47A98ED4379F36B5A0B69D903D31F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 2 FEBERO 2021
Expediente Firmadoc: 25/2021/OTGES-OT

correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de SGT NETWORKS, por un importe total de:

- Precio: 29.977,00 €.
- I.V.A.: 6.295,17 €.
- TOTAL: .36 272,17 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas:

LICITADOR	Precio €
SGT NETWORKS	29.977,00

* La empresa SEMIC presentó escrito de renuncia a la licitación

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 01/02/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de SGT NETWORKS, por un importe total de:

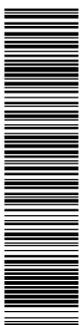
- Precio: 29.977,00 €.
- I.V.A.: 6.295,17 €.
- TOTAL: .36.272,17 €

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JG 2-feb-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LPP31-EFVS2-7EMD3 Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2021 a las 11:12:37 Página 16 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 02/02/2021 14:11 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 05/02/2021 19:33	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 19:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1433262.LPP31-EFVS2-7EMD3.B45E4E3044A47A93ED4379F36B5A0B69D903D31F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JG 2-feb-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LPP31-EFVS2-7EMD3 Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2021 a las 11:12:37 Página 16 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 02/02/2021 14:11 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 05/02/2021 19:33	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 19:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1433262.LPP31-EFVS2-7EMD3.B45E4E3044A47A93ED4379F36B5A0B69D903D31F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 2 FEBERO 2021
Expediente Firmadoc: 25/2021/OTGES-OT

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato de SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS CITRIX (expediente 448/20), al licitador SGT NETWORKS por un importe total de 36.272,17 euros (IVA incluido), desglosado como a continuación se indica:

- Precio (sin IVA)29.977,00 euros.
- IVA.....6.295,17 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

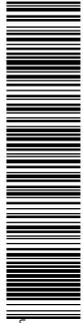
Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JG 2-feb-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LPP3I-EFVS2-7EMD3 Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2021 a las 11:12:37 Página 17 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 02/02/2021 14:11 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 05/02/2021 19:33	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 19:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1433262.LPP3I-EFVS2-7EMD3.B45E4E3044A47A93ED4379F36B5A0B69D903D31F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JG 2-feb-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LPP3I-EFVS2-7EMD3 Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2021 a las 11:12:38 Página 17 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 02/02/2021 14:11 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 05/02/2021 19:33	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 19:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1433262.LPP3I-EFVS2-7EMD3.B45E4E3044A47A93ED4379F36B5A0B69D903D31F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 2 FEBERO 2021
Expediente Firmadoc: 25/2021/OTGES-OT

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Vicepresidente da por finalizada la Sesión a las diez horas y cuarenta minutos del día y lugar expresados al principio, extendiéndose el Acta que recoge todo lo acontecido en la misma, para su transcripción al Libro oficial, dando fe como Secretario General de todo ello.

Documento firmado electrónicamente en Badajoz.	
Vº Bº	
El Presidente, P. A. el Vicepresidente Primero. (Decreto 2/7/19, BOP 5/7/19) Fdo. Ricardo Cabezas Martín.	El Secretario General. Fdo.: José María Cumbres Jiménez. Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Ley 40/2015, 1 de octubre. RJSP